



DRID PARA BILBAO MADRID  
 EN CIA BARCELONA Y VALENCIA  
 POST PONCA N. DISTRITO POSTAL OFICIAL

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Viernes, 10 de octubre de 1975

Núm. 232

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).  
 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 7.105

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Tribunal encargado de juzgar los procedimientos de oposición libre para la obtención de once plazas vacantes de conductores del Servicio de Limpieza Urbana, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1975, acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan quince hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicarán a los aspirantes.

Realizado el sorteo de actuación de los aspirantes, arrojó el siguiente resultado: Actuará con el número 1, don José María López Mateo; con el 2, don Vicente Bueno Cambronero; con el 3, don Francisco de Baya Lapeña; con el 4, don Mariano-Carlos López García; con el 5, don Fernando Cabello de la Cruz; con el 6, don Carlos Alberto García; con el 7, don Alejandro Fernández; con el 8, don Jesús Tabernero; con el 9, don José Antonio Quílez Albar; con el 10, don Javier Remón Perul; con el 11, don Manuel Guillén Guillé; con el 12, don Marcelino Nonay García; con el 13, don Angel-Manuel Ordovás Sanz; con el 14, don Antonio Soria Andrés; con el 15, don José-Luis Lasheras Peñalosa; y con el 16, don Joaquín Ramo Ángel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1975.  
 El Presidente del Tribunal, José-Luis Martínez Candial.

\* \* \*

Núm. 7.106

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de dos vehículos turismo cinco puertas, con destino al Servicio de Incendios.

Tipo de licitación: 400.000 pesetas.

Plazo de entrega: No superior a noventa días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura.

Garantía provisional: 8.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1975.  
 El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., núm. ...., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. ...., del día ..... de ..... de ....., referente al concurso para adquirir dos vehículos turismo cinco puertas con destino al Servicio de Incendios, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.  
 (Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.062

#### Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo número 150 de 1975, promovido por don Vicente Albero Dena y otros, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, al acuerdo adoptado por dicha Corporación con fecha 10 de julio último, relativo a la distribución de licencias de autotaxis.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 7.063

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo número 162 de 1975, promovido por don Antonio Aguiló Fuster y otros, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, al acuerdo adoptado por dicha Corporación con fecha 10 de julio último, relativo a la distribución de licencias de autotaxis.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 7.111

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 277 de 1975, promovido por don Justo González Espinosa, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y su resolución presunta desestimatoria de recurso de reposición, que formuló en escrito de 29 de julio del año en curso, contra el acuerdo de 12 de junio anterior, que desestimó su petición de que se efectuase la reparcelación del polígono número 60 de esta ciudad y, en su caso, simultáneamente la redacción del Plan parcial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 7.112

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 276 de 1975, promovido por la entidad anónima Pedro Manero ("Talleres Valman", S. A.), contra el Registro de la Propiedad Industrial por su denegación presunta de la solicitud formulada el 15 de enero del año en curso, de caducidad de la patente de invención número 304.936, por "perfeccionamientos en aparatos cargadores", propiedad de la firma sueca "Hydrauliska Industri Aktiebolaget", hoy día "Hiab Foco", habiendo sido denunciada la mora mediante escrito presentado en 28 de mayo siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.052

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Andrés Blesa Aina, con domicilio en Fray Juan Regla, número 36, segundo C, Zaragoza, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, margen izquierda, gravera "La Barca", donde hoy finaliza la antigua carretera Remolinos-Pedrola, y gravera "Dron-da", aguas arriba de la anterior, en el citado paraje, en términos municipales de Remolinos y Luceni (Zaragoza), con destino a la venta, cuyo precio de carga sobre vehículo es el siguiente:

Grava, 50 pesetas-metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se

consideren perjudicados con esta publicación puedan dirigir por escrito reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza cuyo efecto estará de manifiesto en el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de diez días.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1975. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 7.110

Nota-anuncio

Don Salvador de la Varga Durán, en representación de "Caja de Regulación de Aguas del Ebro", ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes de una industria de moduro, al cauce del río Ebro, a través del colector municipal de la Puebla de Alfindén. El vertido, con un volumen diario de 80 metros cúbicos, está constituido por las aguas de refrigeración y lavado del taller.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes consideren perjudicados con esta publicación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante las oficinas de Pastriz y La Puebla de Alfindén (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de publicación al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1975. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.050

### Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 24 de septiembre de 1975 ha sido aprobado, a efectos de autorización pública, el canon de explotación de los embalses de Mediano

Núm. 7.053

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de un CT de sector urbano "La Bombarda, número 2", en la vía de la Hispanidad de Zaragoza.

Características: Tensiones, 9.500-16.500  $\pm$  5-10 por 100, 380-220 voltios. Potencia, 400 KVA. Instalación subterránea en acera. Tipo: Celdas metálicas prefabricadas. Acometida por tendido subterráneo de 150 metros, derivada del CT "Bombarda, número 1".

Presupuesto: 855.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 169-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1975.  
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 7.054

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (San Jorge, 8, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica y centro de transformación para servicio de la Escuela Familiar Agraria de Ejea de los Caballeros, que promociona dicha Caja.

Características: Tensión, 13'2 KV. Mixta-aérea-subterránea, trifásica, simple circuito. Longitud, 30 metros. Derivada de la existente "Tauste-Ejea". Centro de transformación tipo caseta, con transformador de 100 KVA, a 13.200-230-133 voltios, con su aparella-

Departamento de Explotación de la citada Confederación (paseo General Mola, 26, tercero, Zaragoza); en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1975.  
El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 7.071

## Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

### Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros de Aranda de Moncayo a Morés y Calatayud se ha solicitado un reajuste de horarios y calendario, proponiendo las siguientes expediciones: Lunes y jueves, salida de Aranda a las siete veinte, llegando a Brea a las catorce quince, y salida de Brea a las diecinueve cuarenta y cinco, llegando a Aranda a las veintiuna quince; martes, miércoles y viernes, salida de Brea a las doce cuarenta, llegando a Jarque a las trece cinco; salida de Jarque a las trece cincuenta, y llegada a Brea a las catorce quince; sábados, salida de Aranda a las siete veinte, llegando a Brea a las ocho diez, y salida de Brea a las doce cuarenta y cinco, llegando a Aranda a las catorce, suprimiéndose todas las expediciones en los domingos y demás festivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada, y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Alcaldías de Calatayud, Embid, Sabiñán, Morés, Brea, Illueca, Gotor, Jarque y Aranda de Moncayo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1975.  
El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

... a aplicar desde 1.º de enero de ... redactado de acuerdo con el De- ... número 144 de la Presidencia del ... de 4 de febrero de 1960 ("Bo- ... Oficial del Estado" de 5 del mis- ...).

Dicho canon de regulación se repar- ... en la forma siguiente:

En las tarifas de riegos del Alto Ara- ... se incluirán 7.098.871'24 pesetas ... concepto de canon de regulación ... embalses de Mediano y El Gra- ... que deben abonar las hectáreas ... en el Sindicato de Riegos ... Alto Aragón.

Asimismo se incluirá en dichas ta- ... 138'71 pesetas-hectárea, 0'0346 pe- ... Kw-hora y 0'0833 pesetas-metro ... por cada hectárea, Kw-hora o ... cúbico de abastecimiento que ... beneficien de la regulación citada ... las obras del sistema de rie- ... Riegos del Alto Aragón.

Las hectáreas que se beneficien de ... regulación obtenida con los embal- ... de Mediano y El Grado abonarán ... concepto de canon de regulación ... pesetas-hectárea si el riego es ... únicamente por dicha regula- ... y si el riego es mejorado por la ... en cierta proporción, aque- ... cantidad será afectada por el coefi- ... que corresponda a la propor- ... de mejora.

Las Kw-hora que se produzcan co- ... consecuencia de la regulación ob- ... en los embalses de Mediano y ... Grado abonarán en concepto de ... de regulación 0'0346 pesetas-Kw- ... salvo los casos en que deba te- ... en cuenta la legislación especí-

Los abastecimientos que se benefi- ... de la regulación de los embalses ... Mediano y El Grado abonarán en ... concepto de canon de regulación la ... de 0'0833 pesetas-metro cúbica ... de agua beneficiada.

Dicho canon tendrá validez desde 1.º ... de enero de 1975 y se aplicará a las ... hectáreas, Kw-hora y metros cúbicos ... beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon de apli- ... se abonará, además, el 4 % ... dispone el artículo 4.º del Decreto ... 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que ... se consideren perjudicados ... por dicho canon puedan formular por ... las reclamaciones que estimen ... al Ilmo. señor Ingeniero

Director de la Confederación Hidro- ... del Ebro dentro del plazo de ... días consecutivos, a contar ... de la fecha de publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de las ... de Huesca y Zaragoza, du- ... el cual estará de manifiesto el ... de canon en las oficinas del

je y equipo de medida en alta tensión.

Presupuesto: 654.126 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 171-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con la alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 7.055

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de un centro transformador de sector urbano, en Zaragoza, avenida de Goya, angular a General Mola.

Características: Tensiones, 9.500-16.500  $\pm$  5-10 por 100, 380-220 voltios. Potencia, 400 KVA. Instalación subterránea en acera. Tipo celdas metálicas prefabricadas. Acometida, mediante tendido subterráneo en bucle, de 20 metros de longitud, derivada de los cables de distribución que pasan por General Mola.

Presupuesto: 545.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 168-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 7.056

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre

información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Bodega Cooperativa Sindical Agraria "San Valero" (avenida Ejército, sin número, Cariñena).

Finalidad: Línea eléctrica y centro transformador para ampliación de los servicios propios de la Cooperativa, en el kilómetro 46'2 de la carretera Valencia-Zaragoza.

Características: Tensión, 15 KV. Aérea, trifásica, simple circuito. Longitud, 260 metros. Derivada, con seccionamiento, de la existente de "ERZ".

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador de 250 KVA, con su aparellaje y equipo de medida en alta tensión.

Presupuesto: 580.108 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 173-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 7.057

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Ayuntamiento de Cosuenda.

Finalidad: Línea de alta tensión y centro transformador para estación depuradora de aguas residuales.

Características: Tensión, 15 KV. Línea aérea trifásica, simple circuito, de 625 metros de longitud. Derivada de la existente "Almonacid-Cosuenda".

Centro transformador tipo intemperie sobre poste, de 10. KVA, a 14.500  $\pm$  5-10 por 100, 220-133 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 445.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 178-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 7.058

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Calle de Mella, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tres centros de transformación y sus líneas eléctricas para enlace en término municipal de Alcañiz de la Sierra, para transformación en regadío por aspersión de la declarada de interés nacional.

Características: Tensión, 15 KV. Tres centros transformadores trifásicos de 315-200 y 100 KVA, respectivamente. 15.000-220-127 voltios, con el aparellaje correspondiente y equipo de medida en alta tensión en cada uno de ellos.

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 4.038 metros de longitud, para enlace de los tres centros transformadores.

La alimentación de energía la realizará "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", mediante línea existente que meterá en el CT de 315 KVA, situado en la parte media de la proyectada.

Presupuesto: 1.290.376 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 176-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 7.059

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de dos centros transformadores de sector

con su línea de enlace para servicio del grupo de viviendas "Garsa", en Casetas.

Características: Dos centros transformadores idénticos de construcción subterránea en acera, tipo de celdas metálicas prefabricadas, con transformador de 400 KVA, a  $9.500-16.500 \pm 5-10$  por 100, 380-220 voltios, enlazados mediante tendido de cables subterráneos 12-20 KV, de 118 metros de longitud, y  $3 \times 1 \times 150$  milímetros cuadrados en aluminio. El tendido de alimentación de energía al CT número 1 será objeto de proyecto independiente.

Presupuesto: 1.172.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 175-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1975.

Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 7.072

*Autorización para precintar y desprecintar aparatos de pesar y medir.*

La Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, en escrito de fecha 16 de los corrientes, y número 202, dice lo que sigue:

Visto el expediente promovido por don Luis Eiras Millo, con domicilio en Zaragoza (calle de la Paz, número 19), solicitando renovación de la autorización que le fue concedida el 28 de marzo de 1973 para poder levantar precintos oficiales y colocar los suyos en aquellos aparatos de pesar y medir que por su mediación se reparan en esta provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General, a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1962, ha dispuesto:

1.º Conceder a don Luis Eiras Millo la renovación por dos años de la autorización que le fue concedida con fecha 28 de mayo de 1973 para levantar y colocar precintos en todos los aparatos de pesar y medir que repare por mediación de su taller en Zaragoza,

sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Que los precintos que coloque en los aparatos de pesar y medir llevarán como diseño, en el anverso, la palabra "Eiras", en forma de cruz, y en el reverso, el número 10-75, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para general conocimiento se publique esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, uno de cuyos ejemplares deberá ser remitido a esta Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, por esa Dependencia provincial".

Lo que se traslada para conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1975.  
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.104

### Dirección General del Ministerio de la Vivienda

#### Propuesta de resolución

Visto el expediente número 53 del año 1974, seguido contra don Angel Solano Gascón, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, e incoado por Orden de proceder del Ilmo. señor Director general de la Vivienda, y

Resultando que como promotor de la finca acogida a la legislación de viviendas de renta limitada (subvencionadas) sita en la calle Domingo Ram, números 63 y 65, de Zaragoza, amparada por el expediente Z-VS-405-64 y calificada definitivamente el 25 de abril de 1966, la construyó de tal forma que se aprecian deficiencias consistentes en humedades;

Resultando que por doña María-Isabel Martín Hilario, el 9 de agosto de 1969, se denunció ante el Ilmo. señor Delegado provincial del Ministerio que en la vivienda de referencia, en las habitaciones que dan al patio de luces, se han pasado los techos durante tres años consecutivos, llegando a inundar el techo de la cocina, de una alcoba y del cuarto de baño, el agua salía a chorro por las chimeneas y llenó el suelo en menos de un minuto, al secarse quedan grandes manchas, descolgándose la pintura;

Resultando que a la vista de la de-

nuncia formulada, los Servicios Técnicos giraron visita de inspección, emitiendo el siguiente informe:

a) Las obras están de acuerdo con el proyecto de construcción y las modificaciones aprobadas.

b) Las numerosas filtraciones de aguas pluviales en la cubierta del edificio.

c) Esta deficiencia no constituye infracción de las Ordenanzas técnicas de construcción del I. N. V.

d) Las obras que han de ser efectuadas para corregir las deficiencias observadas son las siguientes:

d-1. En los faldones de la cubierta, el retejado general.

d-2. Revisar las canales y bajantes de aguas pluviales y reparar, en su caso, lo necesario para evitar fugas de agua.

El plazo que puede concederse para presentar el proyecto-presupuesto de reparación es de treinta días, y el que se estima necesario para la ejecución de las obras, otros treinta días;

Resultando que por la Dirección General de la Vivienda del Ministerio, a la vista de las diligencias previas practicadas, se acordó la incoación del presente expediente sancionador, designándose Juez instructor del mismo, con facultades para nombrar Secretario de actuaciones, de cuyo acuerdo y nombramientos se dio traslado a los interesados;

Resultando que formulado el oportuno pliego de cargos no se presentaron alegaciones por el denunciado;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, sección 3.ª, capítulo VII, artículos 157 a 170 y supletoriamente las de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 a 137;

Considerando que los hechos consignados en el primer y tercer resultado son constitutivos de una falta de carácter muy grave, prevista en el artículo 153 c)-6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, que tipifica la negligencia de promotores, constructores o facultativos, durante la ejecución de la obra, que diesen lugar a vicios o defectos que se manifiesten dentro de los cinco años siguientes a la calificación definitiva de las viviendas de protección oficial;

Considerando que es responsable ante la Administración el expedienteado por cuanto resulta de los informes emitidos por los Servicios Técnicos, en los que se comprueba que, efectivamente, existen las citadas deficiencias, y que es necesario proceder a un re-

tejado y revisión de canales y bajantes;

Considerando que es competente para resolver este expediente el ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2131-1963, de 24 de julio, en relación con el artículo 23 del Decreto 1994-1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda;

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 y siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas generales de aplicación, el instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente propuesta:

1.º Imponer a don Angel Solano Gascón, como autor de una falta de carácter muy grave, prevista y sancionada, respectivamente, en los artículos 153 C)-6 y 155-3.º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, una multa de 5.000 pesetas.

2.º Obligar al expedientado a que, de conformidad con lo establecido en los artículos 167 y 168 del Reglamento citado y Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969, ejecute las obras consignadas en el tercer resultando y dentro del plazo determinado.

No obstante, V. I., con superior criterio, resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de septiembre de 1975. El Instructor, Mercedes Iglesias. — Es copia: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.065

**Magistratura de Trabajo número 2**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 4.320 de 1975-2, instados por doña María-Teresa Monge Gracia contra la empresa "Caisa", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"En la ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1975. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal, por despido, promovido por doña María-Teresa Monge Gracia, asistida

del Letrado de la Organización Sindical don Leonardo Camón del Pozo, contra la empresa "Caisa",

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María-Teresa Monge Gracia, contra la empresa "Caisa", debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a la empresa "Caisa" a que a opción de la misma, por tener menos de cincuenta obreros fijos, la readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que con anterioridad al despido o la indemnice en 15.000 pesetas, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación desde el 4 de agosto de 1975.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Caisa", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos

para 1975, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

- Expediente de suplemento de crédito*
- 7.078. Figueruelas
  - 7.080. Uncastillo
  - 7.082. Perdiguera
  - 7.095. Bárboles
  - 7.096. Bardallur
  - 7.097. Pleitas
  - 7.098. Plasencia de Jalón
  - 7.099. Luesia

*Lista cobratoria del arbitrio sobre rústica*

- 7.083. Tarazona
- 7.095. Bárboles
- 7.096. Bardallur
- 7.097. Pleitas
- 7.098. Plasencia de Jalón

*Lista cobratoria del arbitrio sobre urbana*

- 7.095. Bárboles
- 7.096. Bardallur
- 7.097. Pleitas
- 7.098. Plasencia de Jalón

*Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal sobre circulación*

- 6.988. Morata de Jalón

*Padrón de licencia para el tránsito de perros por la vía pública*

- 6.989. Tarazona

*Padrón aprovechamiento de labor y siembra*

- 7.082. Perdiguera

*Padrón aprovechamiento vecinal de leñas*

- 7.082. Perdiguera

*Padrón municipal sobre desaguio de canaleras y canalones*

- 7.095. Bárboles
- 7.096. Bardallur
- 7.097. Pleitas
- 7.098. Plasencia de Jalón

*Padrón del arbitrio sobre tránsito de animales por la vía pública*

- 7.098. Plasencia de Jalón

Núm. 7.124

**CALATAYUD**

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que don Silverio Pérez Asensio ha sido solicitada licencia para instalar en su finca García de Olalla, sin número, taller de industria auxiliar del calzador dotado con diversa maquinaria, con un total de 28 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. — Calatayud, 2 de octubre de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.122

### C A S P E

Instruido expediente para la permuta de las parcelas 8 del polígono 28, partida "Foya del Burro"; 70, 75 y 66-2 del polígono 33, partida "Calabazal", y 826-1-2-3-5 del polígono 27, partida "Zaforas", propiedad de este Ayuntamiento, por el terreno a ocupar con la nueva valle desde la plaza de Aragón a la de Valimaña, propiedad de los señores Molina Cebrián y Cebrián. — Se abre información pública a los efectos reglamentarios, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de quince días. — Caspe, 5 de septiembre de 1975. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 7.079

### FIGUERUELAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de obras de construcción de cien nichos en el cementerio municipal de esta localidad, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de mi cargo.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Ayuntamiento.

Figueruelas, 30 de septiembre de 1975. — El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 7.100

### L U E S I A

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1976, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, según relación detallada que a continuación se expresa, esta relación de mani fi esto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo

plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Relación de Ordenanzas de nueva imposición: Ninguna.

A su vez, se acordó la modificación de las Ordenanzas en la actualidad vigentes, que se detallan:

Número 23. Sobre recogida domiciliaria de basuras.

Luesia a 30 de septiembre de 1975. El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.086

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el 29 de octubre de 1975, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 336 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de Macario Sánchez Gregorio, contra Juan Cuenca Tirado, vecino de Tudela, en situación de rebeldía, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Tres cocinas marca "Fagor", modelo "De Luxe", mixtas, con tres quemadores de butano y dos planchas eléctricas; valoradas en total en 21.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.137

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de octubre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 173 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Garniro", S. A., contra "Hornos Farjas", S. L., con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 6, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos cortadoras divisoras semi-automáticas, de versión de 30-430 gramos, con motor cada una de 2 HP, color crema, terminadas; tasadas en 150.000 pesetas.

2. Una enciclopedia "Larousse", de diez tomos, de la editorial "Planeta"; tasada en 12.000 pesetas.

Total, 162.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.138

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luís Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de octubre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta

en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 568 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Manufacturas Moreno del Aluminio", S. A., contra don Carmelo Lloveras Círez, vecino de Barcelona (calle La Coruña, número 10), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un automóvil marca "Seat", modelo 1430, matrícula B-7161-Z; tasado en pesetas 95.000.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.139

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, accidental Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 866 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de don Aureliano Martínez Crespo, contra doña Angeles Marchite Castañosa y don Antonio Casas Marchite, haciéndose constar: Que para tomar parte

en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Los derechos que los demandados tienen sobre la planta cuarta, piso en la misma, del apartamento Carlos V, número 75, sito en la avenida de González Sama, de Salou (Tarragona). Tasados en 235.202 pesetas.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia accidental, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 7.113

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos ejecutivos número 676 de 1975, promovidos por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., contra doña Emilia Vilanova Andréu, sobre reclamación de 212.337'27 pesetas de principal y costas, ha acordado citar de remate a la expresada demandada, que se halla en ignorado paradero, por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera. Haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma se expide el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.118

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

De acuerdo con lo que disponen los artículos 52 y 53 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Gallur, el día 26 de octubre de 1975, a las once de la mañana en primera convocatoria o media hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurra.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1974 que presenta el Sindicato de Regantes.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1975 presenta igualmente el Sindicato.
- 4.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año de 1974 que también presenta el Sindicato.
- 5.º Propuesta autorizando al Sindicato para extender y cobrar los recibos de agua del primer semestre de cada año con la cuota del segundo semestre del año anterior, hasta tanto sea aprobado el presupuesto y reparto de agua correspondiente.
- 6.º Estudio para que sus respectivos confrontantes se hagan cargo de la limpia y desbroces de aquellos tramos de riego que viene realizando el Sindicato, a excepción de cuantos documentalmen- te justifiquen dicho derecho.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Gallur, 30 de septiembre de 1975.  
El Presidente, Manuel Cunchillos Cuenca.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos; Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones